

Valledupar, 06 de junio de 2026

Circular Nro. 001

Asunto: Recordatorio obligatorio de medidas de bioseguridad e higiene en las UCIS

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de nuestros pacientes y mitigar el riesgo de infecciones en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), se recuerda a todo el personal el cumplimiento estricto e inmediato de las siguientes directrices:

1. Ingreso y atención en la unidad

- Higiene de manos: Realizarla obligatoriamente al ingreso y a la salida de la UCI.
- Medidas de aislamiento: Acatar rigurosamente las instrucciones del personal de salud sobre bioseguridad.
 - Elementos de Protección Personal (EPP): Utilizar correctamente los EPP indicados durante la atención o las visitas.

2. Restricciones de accesorios y cuidado personal Durante la atención directa o permanencia en el área asistencial, se debe cumplir lo siguiente:

- Sin joyas ni relojes: Prohibido el uso de anillos, argollas, sortijas, alianzas y relojes de pulsera.
- Sin elementos en las muñecas: No utilizar pulseras, manillas ni bandas decorativas.
- Sin accesorios colgantes: Evitar cadenas o collares que puedan entrar en contacto con el paciente o las superficies.
- Uñas naturales: Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte. No se permite el uso de uñas artificiales, acrílicas o extensiones.
- Antebrazos descubiertos: Mantenerlos despejados durante la atención directa para facilitar una correcta higiene de manos.

Agradecemos su total compromiso y adhesión inmediata a estas normas esenciales para la seguridad clínica.

Atentamente,

Enf. Ángela Arnache Galvis.

Líder de control y prevención de infección